

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO POR EL LIC. MANUEL AGUILERA VITAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASISTIDO POR EL MTR. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA "OPERADORA COMERCIAL M, S. DE R.L. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL LIC. CARLOS MORENO VALLE REAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- QUE EL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO 18/CA/006/INVIDF, MEDIANTE EL CUAL "EL PROVEEDOR", SE OBLIGÓ A ENAJENAR A FAVOR DE "EL INSTITUTO" Y ESTE ADQUIERE LA ADQUISICION DE MATERIAL DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO 2018, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, TIEMPO Y METODOLOGÍA SEÑALADAS EN DICHO INSTRUMENTO.
- 2.- QUE EL CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN IV, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE LLEVÓ A CABO LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS A "EL PROVEEDOR" DE LOS BIENES.
- 3.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ORGANISMO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO DEAF/DF/SP/0001904/2018 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018; PARA CUBRIR EL PAGO DE RECURSOS DERIVADO DE LOS COMPROMISOS QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE ESTABLECEN, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2111 " , MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA".
- 4.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE TENGA LUGAR ESTE CONTRATO SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CANELA NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08400, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- 5.- QUE DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SEGUNDA "MONTO DEL CONTRATO", LAS PARTES CONVINIÉRON QUE "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES, OBJETO DE DICHO CONTRATO, COMO ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$41,484.45 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$6,637.51 (SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.) DANDO UN TOTAL DE \$48,121.96 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 41/100 M.N.), COMPROMETIÉNDOSE AMBAS PARTES, A ACATAR LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE IMPUESTOS, PACTOS O DESCUENTOS ACUERDE EL GOBIERNO FEDERAL O DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE POR LEY CORRESPONDA Y COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
6	REVISTERO DE CARTON PARA 500 HOJAS	PIEZA	200	\$22.56	\$4,512.00
13	CHINCHETA METALICA, CABEZA DE COLOR PARA PIZARRÓN DE CORCHO PUNTA AFILADA CAJA CON 100 PIEZAS	PIEZA	20	\$19.86	\$397.20
19	PINZA METALICA PARA DOCUMENTOS CON BRAZOS ABATIBLES 1 1/2" CAJA C/12 PIEZAS	CAJA	40	\$18.60	\$744.00
20	PINZA METALICA PARA DOCUMENTOS CON BRAZOS ABATIBLES 2" CAJA C/12 PIEZAS	CAJA	40	\$47.83	\$1,913.20

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. 18/CA/006/INVIDF

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
47	FOLIADOR METALICO DE 6 DIGITOS	PIEZA	50	\$280.00	\$14,000.00
49	GRAPA PARA ALTO VOLUMEN DE 9/16" CAJA CON 1000 PIEZAS	PIEZA	5	\$46.83	\$234.15
61	PAPEL MAMPARA (FOAM BOARD) 40 X 60 PULGADAS BLANCO	PIEZA	50	\$202.50	\$10,125.00
62	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA 225 GRS/M2 PAQUETE C/100 PIEZAS	PIEZA	15	\$94.50	\$1,417.50
68	PERFORADORA METALICA PARA TRES ORIFICIOS	PIEZA	10	\$173.25	\$1,732.50
70	PLUMIN PUNTO MEDIANO NEGRO	BOTELLA	240	\$9.86	\$2,366.40
83	SACAPUNTAS ELECTRICO CON DEPOSITO PARA DESPERDICIO	PIEZA	10	\$404.25	\$4,042.50
SUBTOTAL					\$41,484.45
I.V.A.					\$6,637.51
TOTAL					\$48,121.96

- 6.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO TERCERO DE LA CLÁUSULA PRIMERA "OBJETO DEL CONTRATO", LAS PARTES CONVINIÉRON QUE EN CASO DE QUE LO SOLICITE "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" PODRÁ OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.
- 7.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA "FORMA DE PAGO" LAS PARTES CONVINIÉRON EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES EN MATERIA DE DICHO CONTRATO, SERÍA LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACION Y VALIDACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, Y MISMA QUE SERA VALIDADA POR EL ALMACEN CENTRAL, COMO AREA REQUIRIENTE DE LOS BIENES.
- 8.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA "VIGENCIA DEL CONTRATO", LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÍA DEL 12 DE JULIO AL 17 DE AGOSTO DE 2018.

DECLARACIONES

I. POR EL "INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL"

1. QUE DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 120, SE REQUIERE MODIFICAR EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO 18/CA/006/INVIDF, EN SU CLÁUSULA SEGUNDA "MONTO TOTAL DEL CONTRATO", INCREMENTANDO AL MONTO ORIGINAL LA CANTIDAD DE \$12,020.91 (DOCE MIL VEINTE PESOS 91/100), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME AL CUADRO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
13	CHINCHETA METALICA, CABEZA DE COLOR PARA PIZARRON DE CORCHO PUNTA AFILADA CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	20	\$19.86	\$397.20
19	PINZA METALICA PARA DOCUMENTOS CON BRAZOS ABATIBLES 1 1/2" CAJA C/12 PIEZAS	CAJA	17	\$18.60	\$316.20
47	FOLIADOR METALICO DE 6 DIGITOS	PIEZA	4	\$280.00	\$1,120.00
61	PAPEL MAMPARA (FOAM BOARD) 40 X60 PULGADAS BLANCO, 3/16" ESPESOR, COLOR BLANCO	PIEZA	25	\$202.50	\$5,062.50
62	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA 225 GRS/M2 PAQUETE C/100 PIEZAS	PAQUETE	15	\$94.50	\$1,417.50
68	PERFORADORA METALICA PARA TRES ORIFICIOS	PIEZA	5	\$173.25	\$866.25
76	PLUMIN PUNTO MEDIANO NEGRO	PIEZA	120	\$9.86	\$1,183.20
Subtotal					\$10,362.85
I.V.A.					\$1,658.06
TOTAL					\$12,020.91

- 1.2 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ORGANISMO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO DEAF/DF/0001904/2018 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018; PARA CUBRIR EL PAGO DE RECURSOS DERIVADO DE LOS COMPROMISOS QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE ESTABLECEN, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2111 "MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA".
- 1.3 QUE SE REQUIERE MODIFICAR LA TABLA DE LA PÁGINA 2 Y EL ANEXO ECONÓMICO DEL CONTRATO NÚMERO 18/CA/006/INVIDF, QUEDANDO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

II. DECLARAN "LAS PARTES"

- II.1 QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL III.2 DEL APARTADO DE DECLARACIONES DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO 18/CA/006/INVIDF, EN ESTE ACTO GOZAN DE PLENA CAPACIDAD LEGAL Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.2. QUE EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, OBLIGÁNDOSE RECÍPROCAMENTE EN SUS TÉRMINOS Y SOMETERSE A LO DISPUESTO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS ENCARGADOS DE REGULAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE ESTA NATURALEZA.
- II.3 QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.
- II.4 QUE CON MOTIVO DE LO SEÑALADO EN LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES QUE ANTECEDEN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA "MONTO DEL CONTRATO", PERMANECIENDO LAS DEMÁS CLÁUSULAS CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO 18/CA/006/INVIDF POR LO QUE QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLÁUSULAS

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$51,847.30 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$8,295.57 (OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.) DANDO UN

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. 18/CA/006/INVIDF

TOTAL DE \$60,142.87 (SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.), COMPROMETIENDOSE AMBAS PARTES, A ACATAR LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE IMPUESTOS, PACTOS O DESCUENTOS ACUERDE EL GOBIERNO FEDERAL O DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE POR LEY CORRESPONDA Y COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
6	REVISTERO DE CARTON PARA 500 HOJAS	PIEZA	200	\$22.56	\$4,512.00
13	CHINCHETA METALICA, CABEZA DE COLOR PARA PIZARRÓN DE CORCHO PUNTA AFILADA CAJA CON 100 PIEZAS	PIEZA	40	\$19.86	\$794.40
19	PINZA METALICA PARA DOCUMENTOS CON BRAZOS ABATIBLES 1 1/2" CAJA C/12 PIEZAS	CAJA	57	\$18.60	\$1,060.20
20	PINZA METALICA PARA DOCUMENTOS CON BRAZOS ABATIBLES 2" CAJA C/12 PIEZAS	CAJA	40	\$47.83	\$1,913.20
47	FOLIADOR METALICO DE 6 DIGITOS	PIEZA	54	\$280.00	\$15,120.00
49	GRAPA PARA ALTO VOLUMEN DE 9/16" CAJA CON 1000 PIEZAS	PIEZA	5	\$46.83	\$234.15
61	PAPEL MAMPARA (FOAM BOARD) 40 X 60 PULGADAS BLANCO	PIEZA	75	\$202.50	\$15,187.50
62	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA 225 GRS/M2 PAQUETE C/100 PIEZAS	PIEZA	30	\$94.50	\$2,835.00
68	PERFORADORA METALICA PARA TRES ORIFICIOS	PIEZA	15	\$173.25	\$2,598.75
70	PLUMIN PUNTO MEDIANO NEGRO	BOTELLA	360	\$9.86	\$3,549.60
83	SACAPUNTAS ELECTRICO CON DEPOSITO PARA DESPERDICIO	PIEZA	10	\$404.25	\$4,042.50
SUBTOTAL					\$51,847.30
I.V.A.					\$8,295.57
TOTAL					\$60,142.87

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE PRECISADO EN ESTA CLÁUSULA, CUBRE EL COSTO DE TODOS LOS MATERIALES Y GASTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR", NO PODRÁN INCREMENTARSE POR MOTIVO ALGUNO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

ANEXO TÉCNICO

PART.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	
				12/JULIO AL 17/AGOSTO	28/SEPTIEMBRE
6	REVISTERO DE CARTON PARA 500 HOJAS	PIEZA	200	200	0
13	CHINCHETA METALICA, CABEZA DE COLOR PARA PIZARRÓN DE CORCHO PUNTA AFILADA CAJA CON 100 PIEZAS	PIEZA	40	20	20
19	PINZA METALICA PARA DOCUMENTOS CON BRAZOS ABATIBLES 1 1/4" CAJA C/12 PIEZAS	CAJA	57	40	17
20	PINZA METALICA PARA DOCUMENTOS CON BRAZOS ABATIBLES 2" CAJA C/12 PIEZAS	CAJA	40	40	0
47	FOLIADOR METALICO DE 6 DIGITOS	PIEZA	54	50	4
49	GRAPA PARA ALTO VOLUMEN DE 9/16" CAJA CON 1000 PIEZAS	PIEZA	5	5	0
61	PAPEL MAMPARA (FOAM BOARD) 40 X 60 PULGADAS BLANCO	PIEZA	75	50	25
62	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA 225 GRS/M2 PAQUETE C/100 PIEZAS	PIEZA	30	15	15
68	PERFORADORA METALICA PARA TRES ORIFICIOS	PIEZA	15	10	5
70	PLUMIN PUNTO MEDIANO NEGRO	BOTELLA	360	240	120
83	SACAPUNTAS ELECTRICO CON DEPOSITO PARA DESPERDICIO	PIEZA	10	10	0

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL EMPAQUE ORIGINAL SELLADO DE AQUELLOS PRODUCTOS DE LOS QUE NO SE INDICA LA MARCA Y QUE NO CONTENGAN LA LEYENDA "HECHO EN MÉXICO" EN EL CUERPO DEL BIEN OFERTADO, PARA COMPROBAR LA INTEGRACIÓN NACIONAL. PARA LOS PRODUCTOS QUE SEAN DE MANUFACTURA EXTRANJERA, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL DESGLOSE EN FORMA DE PORCENTAJE DE LA CONFORMACIÓN NACIONAL DEL BIEN DESCONTANDO LOS GASTOS DE ALMACENAJE, DE ENVÍO, SEGÚN EL ARTÍCULO TREINTA DE LA LEY DE ADQUISICIONES.

LA RELACIÓN DE MUESTRAS DEBERÁ CONTENER LA MARCA Y EN SU CASO SUBMARCA DEL BIEN OFERTADO, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE VIDA ÚTIL Y LA GARANTÍA QUE OFRECE EN CASO DE DESPERFECTO O MALFUNCIONAMIENTO DEL BIEN.

LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS SE REALIZARÁ CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA DENTRO DEL ANEXO TÉCNICO.

LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ CON FACTURA O REMISIÓN ORIGINALES Y DOS COPIAS SIMPLÉS.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. 18/CA/006/INVIDF

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE POR CUENTA Y RIESGO DE PROVEEDOR, EN DÍAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS, EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADO EN CALLE CANELA NÚMERO 660, PLANTA BAJA, ALA "D", COLONIA GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO, C.P. 08400, MÉXICO, D.F.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO RUBRICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS DE CONFORMIDAD, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

POR "EL INSTITUTO"



MTRO. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



LIC. MANUEL AGUILERA VITAL
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

"EL PROVEEDOR"



LIC. CARLOS MORENO VALLE REAL
REPRESENTANTE LEGAL DE
OPERADORA COMERCIAL M, S. DE R.L. DE C.V.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA OPERADORA COMERCIAL M, S. DE R.L.